

Perfiles

LIBERATO MARIÑO DOMÍNGUEZ (IberForo-Sevilla)

Ejerce la Abogacía desde el año 1961 de forma ininterrumpida, estando dado de alta en los Colegios de Sevilla, Madrid y Córdoba habiendo simultaneado el ejercicio libre de la profesión con el cargo de Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de importantes empresas radicadas en Andalucía, especialmente en el sector inmobiliario y de Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración de las mismas.



P.- ¿Qué opinión le merece la creación de los nuevos Juzgados unipersonales de lo Contencioso Administrativo por Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa?.

R.- Inicialmente tuve cierta prevención en relación con la futura actuación de estos Juzgados de lo Contencioso Administrativo, pues si bien podría acortar el tiempo de duración de los recursos interpuestos contra los actos administrativos cuya competencia se les atribuía por la Ley, descargando a las Salas de lo Contencioso Administrativo de los TSJ, se corría el riesgo de que la calidad técnica de sus resoluciones fuese inferior a la de dichas Salas, si los titulares de estos nuevos Juzgados carecían de la necesaria o conveniente especialización en las materias de que iban a conocer.

P.- Transcurrido ya algún tiempo desde que los nuevos Juzgados de lo Contencioso Administrativo creados al amparo de dicha Ley vienen actuando, ¿ha visto confirmado esos temores al respecto?.

R.- Afortunadamente no se han visto confirmados esos temores. Mi experiencia profesional en mi actuación ante dichos Juzgados, es que sus titulares están haciendo un esfuerzo encomiable para tramitar y resolver los recursos que ante ellos se interponen, no solo en un tiempo razonable, siempre muy inferior al que tenían cuando conocían de los mismos las Salas de lo Contencioso Administrativo de los TSJ, sino también con una calidad técnica bastante aceptable, superando muchas veces la falta de especialización con un estudio a fondo de las normas, doctrina y jurisprudencia aplicables, que me han sorprendido gratamente. Considero, por tanto, un verdadero acierto del legislador la creación de estos Juzgados.

P.- ¿Considera conveniente ampliar sus competencias?.

R.- Pienso que cuando lleven algún tiempo más funcionando, como ya ha previsto el legislador en la exposición de motivos de dicha Ley, podría y debería ampliarse su competencia a nuevas materias.